

DECRETO N° 0098

NEUQUÉN, 15 ENE 2001

VISTO:

El Expediente SEO N° 11705-M-2000, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar correspondiente a los Trabajos Adicionales de la obra: "PAVIMENTO RÍGIDO CALLE EL CHOLAR E/TEODORO PLANAS Y 12 DE SETIEMBRE; y el proyecto de decreto elaborado por la División de Contrataciones -Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones-; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0741/00, fue adjudicada la citada obra a favor de la empresa Ingeniero Guillermo Rodríguez, por un importe de \$ 137.005.-, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra e iniciándose los trabajos el día 31/07/00, según consta en el Acta de Replanteo;

Que por tratarse de una obra financiada por el Banco Mundial en el marco del Segundo Programa de Desarrollo Municipal y al no reconocer este Programa montos adicionales sobre la obra originariamente contratada, no existe compensación alguna entre las disminuciones de obra que la contratista no ejecutó y los trabajos adicionales efectivamente ejecutados, los que deberán ser abonados con fondos municipales previstos en la Partida Presupuestaria correspondiente a tales fines;

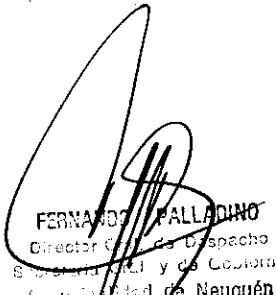
Que obra detalle de los trabajos adicionales ejecutados por la contratista por un monto de \$ 4.100,44.-, correspondientes a aumentos de cantidades sobre los ítems originariamente contratados; informando la Jefatura de Recupero Financiero que el Adicional de Obra debe imputarse a la Partida 1-A-1 3 3 2 1 7 1- 115;

Que en función de lo actuado y lo ejecutado se procedió a elaborar el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar, el cual arrojó un menor costo deductivo de la obra original de \$ 250.-, equivalente en menos 0,18%, y un mayor costo de 4.100,44.-, en concepto de ampliación de obra a favor de la empresa Ingeniero Guillermo Rodríguez, equivalente al 2,99% de aumento sobre el Presupuesto Original;

Que el monto del incremento de obra se encuentra dentro del margen permitido para ser canalizado en forma automática y que no supera el 20% de aumento, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial de Obras Públicas ;

Que la aprobación de trabajos adicionales y de ampliaciones de obra se encuentran revistos en los Artículos 45º) y 46º) de la Ley Provincial

///...2º


FERNANDO PALLADINO
Director Oficina de Despacho
Secretaría de Obras y de Contrataciones
Municipalidad de Neuquén

2º...///

de Obras Públicas N° 0687;

Que obra intervención de la Subsecretaría de Obras Públicas, como así también de la Dirección de Auditoría y Control de Gestión -Dirección General de Contabilidad y Auditoría- dependientes de la Contaduría Municipal (Informe N° 422 DACG/00);

Que la Subsecretaría de Economía con el visado de la Secretaría del área, solicita el dictado de la norma legal según proyecto de decreto;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) CONVALIDAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes ----- Autorizados y Modificaciones a Autorizar, obrantes a fs. 23 del Expediente SEO N° 11705-M-00, correspondiente a la obra: **PAVIMENTO RÍGIDO CALLE EL CHOLAR E/TEODORO PLANAS Y 12 DE SETIEMBRE**", el cual arroja un mayor gasto de PESOS CUATRO MIL CIEN CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 4.100,44.-) a favor de la empresa INGENIERO GUILLERMO RODRÍGUEZ.-

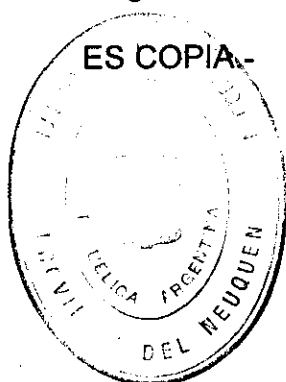
Artículo 2º) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría Municipal, liquídese ----- y páguese la suma dispuesta en el Artículo 1º), con cargo a la Partida 1-A-1-3-3-2-1-7-1-115.-

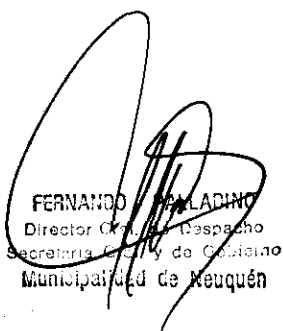
Artículo 3º) TOMEN conocimiento la Dirección General de Obras Públicas ----- Municipales y Delegadas, la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones, la Inspección de Obra y la empresa contratista, a sus efectos.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Ambiental y de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///cg.-




FERNANDO PALLADINO
Director Oficina de Despacho
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
CATTÁNEO